

Diezete maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Se parearon á la Junta de Propia, y á la Contaduría de ellos, á fin de que en una, y otra, conste esta nueva pensión, y se hagan las notas, y asientos convenientes.

Sobre las nuevas obras, á espaldas de la Plaza de Toros, se han hecho algunas obras nuevas de los toros que miran á Levante, se han hecho algunas obras en estos días pasados, sin licencia ni permiso de este Ayuntamiento; Acuerda que los señores Salvador Vinader, y D. Joseph Espinosa Olivera, por á quien nombra por Comisarios se informen de lo que en ellos se ha obrado; con que facultades han procedido á ello; que pensión se les ha impuesto; y lo demás que les parezca propio del asunto; y todo trahgan razón para resolver en lo conveniente.

Cuentas de Propia y Arbitrio de esta Ciudad, del año próximo pasado de setenta, formada y firmada por su thesorero, D. Juan Davila Albarez y Belmonte, con los recaudos de justificación que le acompañan; y el Ayuntamiento consiguiente licencia = Acordó pare á la Contaduría para que informe sobre sus sumarios y Partidas y demas que se le ofierca, lo que fuere correspondiente; y lo seremitan al Car. sup. Or. General para que confuera de su empleo, y con arreglo á la